Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

2761 ***Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019***

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

"Antecedentes

1. Mediante la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 25 de abril de 2023, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, se nombraron a los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas , clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivada del oferta de empleo público extraordinario del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.

2. En fechas 16 y 18 de mayo, 28 de junio y 22 de noviembre de 2023 se dictaron las Resoluciones del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por las que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas , clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivada de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y 2019

3. En fecha 14 de febrero de 2024, Dª. Maria José Rubert Pastor, vocal titular del tribunal designado para las plazas del subgrupo C1 de administración general y especial, comunicó mediante escrito presentado en el registro general del Consejo que su estado de salud compromete el cumplimiento de sus funciones como miembro del tribunal; además su jubilación se producirá en breve.

4. El Departamento de Recursos Humanos del Consejo de Mallorca ha comunicado al EMAP que el sr. Antonio Socias Bonet, vocal suplente del tribunal designado para las plazas del subgrupo C2 de administración general y especial, se ha jubilado recientemente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar como nuevo miembro del tribunal designado para las plazas de personal funcionario del subgrupo C1 de administración general y especial del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos a Dª. Muriel de Wulf Vives en sustitución de Dª. María José Rubert Pastor, vocal titular.

2. Nombrar como nuevo miembro del tribunal designado para las plazas de personal funcionario del subgrupo C2 de administración general y especial del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos a Dª. Esperanza Carrió Gili, en sustitución del sr. Antonio Socias Bonet.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Sede Electrónica y en el tablón de edictos electrónico del Consejo Insular de Mallorca.

4. Notificar esta Resolución a Dª. Muriel de Wulf Vives ya Dª. Esperanza Carrió Gili haciéndoles saber que la condición de miembro de los Tribunales Calificadores y la consiguiente obligación de asistencia a las sesiones constituye un deber del personal funcionario.

5. Notificar esta Resolución a los miembros sustituidos, Dª. María José Rubert Pastor y SR. Antonio Socias Bonet.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/41/1158338

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación .

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch i Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022) **”**

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(22 de marzo de 2024)*

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch i Sans

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/41/1158338